



AUTO INTERLOCUTORIO No. 010

Proceso: Civil Declarativo Verbal Simulación
Radicado: 990014089001 2019 00056 00
Demandante: Luis Gustavo Corzo Castillo
Apoderado: Dr. Luis Gustavo Corzo Castillo
Demandado 1: Jhonathan Estephen Torres Arciniegas
Demandada 2: Sonia Torres Arciniegas
Apoderado: Dr. Marco Antonio Cardozo Espinel -

Puerto Carreño Vichada Febrero Dos del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Audiencia fijada para el día de hoy a las 09:15;

CONSIDERACIONES

El primero de febrero a las 8:39 el apoderado Pasivo radica escrito virtual de solicitud de aplazamiento por cuanto su clienta la señora Sonia Torres Arciniegas, padece covid19; Al revisar el documento soporte, efectivamente se aprecia que a esta dama le diagnosticaron portadora del virus el 29 de enero; y actualmente según reza su abogado, está en aislamiento en su lugar de vivienda; Motivo anterior suficiente para aplazar la diligencia; El Juez tomó contacto telefónico con los apoderados quienes manifestaron la importancia de la presencialidad; a lo que el Juez les advierte que está prohibido, pero entendiendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar donde nos encontramos, se abrirá esa posibilidad, guardando todas las medidas de protección;

DECISIONES

Primera: Aplácese la audiencia del día de hoy por los motivos expuestos;
Segunda: Cítese NUEVAMENTE para audiencia del Artículo 373 del Código General del Proceso para el **DIEZ DE MARZO A LAS 09:15**. Llevaremos a cabo el encuentro por ante el aplicativo lifesize; de no ser posible lo haremos por zoom; y en caso extremo, por llamada. Todo por cuanto debemos cumplir con las prevenciones frente a la pandemia de la covid19. Y por pedido de los Apoderados se abre la posibilidad de hacerla presencial, para lo cual se ruega a los asistentes que se presenten con todas las medidas de protección frente al virus covid19, y dispongan de todo el día para resolver el caso, de ser posible.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRIGUEZ PINEDA.

